



## **ANEXO. OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA VUELCO DE EFLUENTES**

Los Informes Técnicos incluidos en los pedidos de autorización de la “Factibilidad Hidráulica de Vertimiento” deberán tener la siguiente documentación técnica:

### **1- PLANOS**

- Planta de ubicación, de tratarse de un proyecto en una localidad deberá incluir la planta urbana, el pozo o toma para el abastecimiento de agua potable y la localización del canal de descarga.
- Plano de localización de planta de tratamiento en el área circundante marcando el escurrimiento desde el punto inicial de vuelco hasta el punto de descarga final.
- Planos generales de proyecto de la estructura de descarga de la obra civil.
- Planos de todas las estructuras auxiliares que el proyectista considere necesarios para la ejecución de la obra en el punto de descarga.
- Los planos deberán efectuarse en escalas adecuadas, consignando título de la obra, ubicación (Dpto, Dto y Localidad) y datos del proyectista.

### **2- MEMORIA TÉCNICA**

La memoria técnica deberá incluir:

- Una breve caracterización de la cuenca donde se inserta la obra, información geométrica e hidráulica de la cuneta o canal en el punto inicial de descarga.
- Caudales a desaguar por la planta de tratamiento y sus correspondientes características químicas.
- Información de la cuneta receptora (posee escurrimiento permanente o no, hay descarga de otras fuentes de vertido, características químicas del agua en escurrimiento)
- Ubicación de la descarga final considerándose para ello el arroyo o canal oficial más cercano.

### **3- CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD**

Se solicita acompañar al informe, el certificado de no inundabilidad del sitio de emplazamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales. El mismo es expedido por esta Secretaría de Recursos Hídricos.

### **4- CONFORMIDAD DEL MUNICIPIO O COMUNA**

Se deberá incorporar a la presentación un original de la conformidad manifiesta de la autoridad del municipio o comuna respecto del funcionamiento de la planta y la localización del punto de vuelco.

Toda la información deberá estar firmada por el responsable técnico del proyecto. En los casos en que el proyecto sea realizado por un profesional independiente, el proyecto deberá cumplimentar las normativas provinciales vigentes en las Leyes N° 2429, 4114 y 11008, y Resolución del Ministerio de Obras Públicas N° 0366.



De considerarlo necesario se solicitara información ampliatoria de manera tal de poder aclarar los puntos que no queden expresos en la presentación.